ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA AURORA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.----------

CUANTIA: US$ 48,613.00.----------

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

NUMERO: *** 2012 > < ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA AURORA CÍA LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.---------**

CUANTÍA: US$ 48,613.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, ante mí, DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Abogado, Notario Duodécimo del Cantón, comparece la compañía AURORA CÍA LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, representada por su Gerente, la señora VIVIANA GOLDBAUM ALLEN, quien declara bajo juramento ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe, por haber presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega a este instrumento. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, deja constancia que conoce la penas contempladas en la ley para el caso de incurrir en perjurio y para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital suscrito de la compañía AURORA CÍA LTDA. Agencia Asesora Productora de Seguros que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concurre al otorgamiento de la presente escritura pública la señora **VIVIANA GOLDBAUM ALLEN,** por lo derechos que representa de la compañía **AURORA CÍA LTDA. Agencia Asesora Productora de Seguros** en calidad de Gerente, conforme acredita con su nombramiento cuya copia se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.)** Por escritura pública otorgada ante el notario Quinto del Cantón Guayaquil, el veintiuno

de febrero de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de marzo del mismo año, se constituyó la compañía **AURORA CORREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES CÍA LTDA.**, con un capital social de cien mil sucres. **DOS. DOS.)** Por escritura pública otorgada ante el notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de diciembre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de setecientos mil sucres, con la correspondiente reforma de estatutos. **DOS. TRES.)** Por escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Carlos Tamayo Rigail, el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de agosto del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de dos millones de sucres, con la correspondiente reforma de estatutos. **DOS. CUATRO.)** Por escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el quince de febrero del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de julio del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, con la correspondiente reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía, la conversión del valor nominal de las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y el aumento del valor de las participaciones de cuatro centavos de dólar a un dólar americano y cambio de denominación de la compañía a **AURORA CÍA LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS. DOS. CINCO.)** En Sesión de Junta Universal de socios celebrada el día veintitrés de diciembre del año dos mil diez se resolvió por unanimidad Revocar a) la Escritura de

Aumento de Capital de la AURORA CÍA LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada con fecha catorce de mayo del dos mil diez, ante Notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, dejando a esta sin ningún efecto; b) La Escritura Modificatoria de Aumento de Capital de la AURORA CÍA LTDA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada con fecha siete de diciembre del dos mil diez, ante Notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, dejando a esta sin ningún efecto; **DOS. SEIS.)** Por Escritura Pública celebrada el veintinueve de Diciembre del dos mil diez ante el Notario Titular Duodécimo del Cantón Guayaquil Doctor Salím Manzur Cápelo e inscrita en el Registro Mercantil con fecha treinta de diciembre del año dos-mil-diez, se aumentó el Capital de la Compañía a la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTOS SIETE Dólares de los Estados Unidos de América, (US$10,607.00) con la consiguiente reforma de Estatutos; **DOS.SIETE)** Por Escritura Pública celebrada el día siete de julio del año dos mil once ante el Notario Titular Duodécimo del Cantón Guayaquil Doctor Salím Manzur Cápelo e inscrita en el Registro Mercantil con fecha uno de diciembre del año dos mil once se aumentó el Capital de la Compañía a la cantidad de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE *Dólares de los Estados Unidos de América,* (US$29,720.00) con la consiguiente reforma de Estatutos; **DOS.OCHO)** En sesión de Junta General Ordinaria de Socios de **La Compañía AURORA CÍA LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,** celebrada el dieciséis de marzo del dos mil doce, entre otros puntos, se resolvió por unanimidad el Aumento de Capital de la Compañía a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE Dólares de los Estados Unidos de América, (US$48,613.00),dividido en igual número de PARTICIPACIONES, por valor nominal de un dólar cada

una, autorizándose al Representante Legal, para que otorgue y suscriba la escritura pública correspondiente, conforme a los términos establecidos en dicha Junta General. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora **VIVIANA GOLDBAUM ALLEN**, Gerente de la compañía, en ejecución de lo dispuesto por la Junta General Ordinaria de Socios del dieciséis de marzo del dos mil doce, declara lo siguiente: **UNO.-** Que la presente escritura pública es otorgada por la señora **VIVIANA GOLDBAUM ALLEN** Gerente y Representante Legal de la compañía, conforme lo establece su nombramiento, que se acompaña al presente instrumento, como documento habilitante. **DOS.-** Que el capital suscrito de la compañía **AURORA CÍA LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,** ha sido aumentado en la cantidad de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Dólares de los Estados Unidos de América, (US$18.893.00), mediante la emisión de dieciocho mil ochocientas noventa y tres nuevas participaciones, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, suscritas y pagadas conforme consta del acta de sesión de la Junta General de Socios celebrada el dieciséis de marzo del dos mil doce, que se agrega, por lo que en adelante la Compañía girará sus negocios con un Capital Suscrito de **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE Dólares de los Estados Unidos de América (US$48,613.00),** dividido en igual número de participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. **TRES.-** Queda reformado el Estatuto Social de la Compañía, como consta establecido en el Acta que se agrega. **CUATRO.-** Que el aumento de capital que por este instrumento se realiza, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, y así consta en los registros contables de la Compañía. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** El compareciente declara que por la presente autoriza

DR. WILLIM F. MANZUR C.
Notaría del Ecuador
Guayaquil
Notario Duodécimo

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AURORA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CELEBRADA EL DIA 16 DE MARZO DEL 2012.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Marzo del dos mil doce, a las nueve horas, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 5.5 de la vía a la Costa, en esta ciudad de Guayaquil, se reúne la totalidad de los socios de la compañía AURORA CIA. LTDA. Agencia Asesora Productora de Seguros, a saber: El señor David Goldbaum Morales, quien es propietario de veintinueve mil ciento veintiseis (29.126) participaciones; señora Susan Allen de Goldbaum, quien es propietaria de quinientas noventa y cuatro (594) participaciones. Se deja especial constancia que las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un (1) dólar cada una, con derecho a voto, y que el capital social de la compañía se encuentra pagado en su totalidad, siendo este Veintinueve mil setecientos veinte, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Los socios han convenido previamente, por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011;

2.- Conocer y resolver sobre el informe del administrador respecto al ejercicio económico del año 2011;

3.- Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas, del balance de la compañía y del estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2011;

4.- Conocer y resolver acerca del destino de las utilidades del ejercicio 2011; y,

5.- Conocer y resolver sobre un aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos.

Dirige la reunión, como Presidente Ad Hoc, designado por los socios, el señor Federico Weber y actúa como Secretaria, la gerente de la compañía señora Viviana de García. Encontrándose presente la totalidad del capital social, habiéndose convenido previamente, por unanimidad de los socios, en reunirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por secretaría en la que constan los nombres de los socios presentes, la clase y valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde, lista que se encuentra debidamente suscrita por la Secretaria y por el Presidente Ad Hoc de la Junta; y siendo las nueve horas veinte minutos, el Presidente Ad Hoc declara legalmente instalada esta Junta General Ordinaria Universal o Totalitaria, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y pone a consideración de la sala el Orden del Día y la junta toma las siguientes RESOLUCIONES:

002

DR. SALIM F. MANZUR C. Notario Vigésimo Guayaquil República del Ecuador

1.- Aprobar el informe del comisario de la compañía respecto al ejercicio fiscal del año 2011;

2.- Aprobar el informe de la Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2011;

3.- Aprobar el balance y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2011;

4.- Toda vez que el ejercicio económico del año 2011, arrojó una utilidad disponible para socios de US$20.979.91, la Junta decide aprobar unánimemente que de dicha utilidad se reinvierta US$18.893.oo y el saldo de US$2.086.91, se destine para Aportes para Futuras Capitalizaciones.

5.- Aprobar por unanimidad un aumento de capital por US$18.893.oo, por reinversión de parte de la utilidad, según lo permite la Ley de Equidad Tributaria. Siendo el capital actual US$29.720.oo, el mismo quedaría elevado a US$ 48.613.oo, debiendo emitirse certificado por 18.515 participaciones de US$1.oo cada una a favor del señor David Goldbaum y certificado por 378 participaciones de US$1.oo cada una a favor de la señora Susan Allen de Goldbaum.

El artículo Cuarto de los Estatutos quedaría modificado como sigue: ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuarenta y ocho mil seiscientas trece participaciones iguales e indivisibles de US$1.oo cada una, y se encuentra íntegramente suscrito por los socios.

La junta por unanimidad aprueba el aumento de capital y el nuevo texto del Artículo Cuarto y autoriza a la Gerente de la compañía para que efectúe todas y cada una de las gestiones para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General Ordinaria y Universal de Socios y para que suscriba la escritura pública y demás documentos legales que se requieran para dar fiel cumplimiento de lo resuelto, hasta su legal finalización.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las diez horas treinta y cinco minutos, el Presidente Ad Hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta junta siendo las diez horas cincuenta, y para constancia de ello firman al calce los asistentes.

David Goldbaum Morales
Socio

Susan Allen de Goldbaum
Socia

Federico Weber Suárez
Presidente Ad Hoc de la Junta

Viviana de García
Gerente-Secretaria

DR. SALIM F. MANZUR C. Abogado República del Ecuador Guayaquil Foro Duodécimo

LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AURORA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

CELEBRADA EL DIA 16 DE MARZO DEL 2012.

Socio	**No. de Participaciones**	**No. de Votos**
David Goldbaum Morales	29.126	29.126
Susan Allen de Goldbaum	594	594

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: US$ 29.720.oo
CAPITAL CONCURRENTE: US$ 29.720.oo

Las participaciones son acumulativas e indivisibles, de un valor de un (1) dólar cada una, con derecho a voto. Las participaciones se encuentran pagadas en un 100% (cien por ciento) de su valor, con lo que se encuentra representado todo el capital social de la compañía:

OBJETO DE LA JUNTA:

1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011:

2.- Conocer y resolver sobre el informe de la Gerente respecto al ejercicio económico del año 2011;

3.- Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas, del balance de la compañía y del estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2011; y,

4.- Conocer y resolver acerca del destino de las utilidades del ejercicio 2011.

5.- Conocer y resolver sobre un aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos.

CONVOCATORIA: Artículo 238 de la Ley de Compañías.

David Goldbaum Morales
Socio

Susan Allen de Goldbaum
Socia

Federico Weber Suárez
Presidente Ad Hoc de la Junta

Viviana de García
Gerente-Secretaria

Dr. Salim F. Manzur C. Notario Duodécimo Guayaquil República del Ecuador

Guayaquil, Julio 6 de 2010

Señora
Viviana Goldbaum Allen de García
Ciudad

6722-~-10

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla como **GERENTE** de la compañía, para un período de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, le corresponderá a usted ejercer todas las atribuciones y deberes establecidos en el mismo, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Así mismo, ejercerá sus funciones de manera individual, de conformidad con los Estatutos de la compañía.

AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 21 de febrero de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de marzo de 1980.

AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS cambió su denominación de AURORA CORREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES C. LTDA. a AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, realizó conversión de sucres a dólares, aumentó el capital social y reformó estatutos sociales de la compañía, mediante escritura pública celebrada el 15 de febrero del 2007 ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de julio del 2007.

Atentamente,

Oscar Bjarner Icaza
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE para el cual he sido reelegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Julio 6 de 2010

VIVIANA GOLDBAUM ALLEN DE GARCIA
C.I. 0908874373

DR. SALIM F. MANZUR C. x
República del Ecuador
Guayaquil
x Notario Duodécimo

NUMERO DE REPERTORIO: 37.183
FECHA DE REPERTORIO: 29/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintinueve de Julio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,** a favor de **VIVIANA GOLDBAUM ALLEN DE GARCIA,** a foja **78.715,** Registro Mercantil número **14.370.**

ORDEN: 37183

REGISTRO MERCANTIL
Por Guayaquil Independiente

s

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO EN BLANCO

DR. SALIM F. MANZUR C.
República del Ecuador
Guayaquil
Notario Duodécimo

SRi
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	**0990462151001**
RAZON SOCIAL:	**AURORA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**
NOMBRE COMERCIAL:	AURORA CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	GOLDBAUM ALLEN VIVIANA
CONTADOR:	LORA MOSQUERA JUAN CARLOS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/03/1980	**FEC. CONSTITUCION:**	
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	08/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE PLANES DE TODO TIPO DE SEGUROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. LOS CEDROS Número: SOLAR 1 Manzana: 1 Edificio: SEGUROS LA UNION Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 5 Referencia ubicación: JUNTO A PETROCOMERCIAL Telefono Trabajo: 042851500 Fax: 042851700

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCIÓN:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMM030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/07/2011 12:47:33

DR. SALIM F. MANZUR C.
República del Ecuador
Guayaquil
Notario Décimo

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990462151001

RAZON SOCIAL: AURORA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/03/1980

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE PLANES DE TODO TIPO DE SEGUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. LOS CEDROS Número: SOLAR 1 Referencia: JUNTO A PETROCOMERCIAL Manzana: 1 Edificio: SEGUROS LA UNION Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 5 Telefono Trabajo: 042851500 Fax: 042851700

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMM030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/07/2011 12:47:33

DR. SALIM F. MANZUR C.
República del Ecuador
Guayaquil
Notario Duodécimo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090887437-3
GOLDBAUM ALLEN VIVIANA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
22 MARZO 1979
FECHA DE INSCRIPCION
REG CIVIL 008- 0138 05878 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1979

Viviana Goldbaum
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E2433I3222
NACIONALIDAD IND. DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.
DAVID ALBERTO GOLDBAUM
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
SUSAN ALLEN
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
GUAYAQUIL 14/04/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
14/04/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA N° REN 0374649
Cys

LUGAR DERECHO

CNE
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

269-0125 0908874373
NUMERO CEDULA
GOLDBAUM ALLEN VIVIANA
GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON
XIMENA
PARROQUIA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DR. SALIM F. MANZUR C. República del Ecuador Guayaquil Notario Duodécimo

expresamente a la señora abogada Ingrid Rivera Grau para que realicen todas las gestiones necesarias para la aprobación e inscripción del presente instrumento. Agregue Usted señor notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Firmado) Abogada Ingrid Rivera Grau.- Matrícula Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número Once mil doscientos treinta y seis.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** El compareciente aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de este instrumento está determinada en la presente escritura. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente los documentos que perfeccionan el presente acto, cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí, a la interviniente, ésta la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

p) AURORA CÍA LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
R.U.C. No. 0990462151001

VIVIANA GOLDBAUM ALLEN
GERENTE
C.C. No. 090887437-3 C.V. No. 269-0125

DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARIO DUODECIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

El presente testimonio contiene 10 fojas incluyendo fotocopia(s) de la Cédula de Ciudadanía o de Identidad del (los) otorgante (s).

EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL** EN DIEZ FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE Y COPIA DE CEDULA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO.

DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "AURORA CORREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número IDG-DJyTL-2012-059, del señor Intendente de Guayaquil (S), de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, de fecha seis de Septiembre del año dos mil doce.- Guayaquil, dieciocho de Septiembre del año dos mil doce.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

RAZON: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL **TOMO NOTA:** DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION **No. IDG-DJyTL-2012-059** DE FECHA **SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE,** EMITIDA POR EL DOCTOR FADDUL MOSQUERA KAREM, INTENDENTE DE GUAYAQUIL (S), DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR, APROBANDO LA ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AURORA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.** COMO CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL, VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- **EL NOTARIO**

DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.241
FECHA DE REPERTORIO:26/sep/2012
HORA DE REPERTORIO:11:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Noviembre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **IDG-DJYTL-2012-059**, de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, ordenada por el **Intendente de Guayaquil (S). DR. FADDUL MOSQUERA KARAM**, el 6 de septiembre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de **AURORA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, de fojas **134.001** a **134.021**, Registro Mercantil número **20.997**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 53241

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 20 de Noviembre de 2012

$100.00

REVISADO POR:

Nº 409971

IMP. IGM. 08